



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUUNICIPAL

Morelia, Caquetá, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Conforme con lo pedido por la apoderada de la demandante, habiendo reasumido el poder otorgado, tal como lo aduce en su escrito, se accede a lo pretendido y en consecuencia se ordena expedir y remitir por secretaría al correo electrónico informado, copias del expediente de la referencia

Q Ú M P L A S E

El Juez,

JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS